



**Modelo de declaración responsable de compromiso con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), entre las que se encuentra el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH)**

D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI  
\_\_\_\_\_, en representación de la empresa productora  
\_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_, beneficiaria de  
una ayuda selectiva para la producción de largometrajes sobre proyecto recibida en el  
ejercicio 2021 y financiada con recursos provenientes del Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia (PRTR) para el proyecto con título  
\_\_\_\_\_

**DECLARA:**

Su compromiso con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Asimismo, atendiendo al contenido del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), se compromete, durante las fases de producción, realización y comercialización de la película cinematográfica, a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente (“DNSH” por sus siglas en inglés “do no significant harm”) exigido por el Reglamento (UE) 2021/241, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, de forma que:

1. No causa un perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, que se enumeran a continuación:
  - a) Mitigación del cambio climático.
  - b) Adaptación al cambio climático.
  - c) Uso sostenible y protección de los recursos híbridos y marinos.
  - d) Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.
  - e) Prevención y control de la contaminación de la atmósfera, el agua o el suelo.
  - f) Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.
2. No desarrolla actividades excluidas según lo indicado por la Guía Técnica sobre la aplicación del principio de “de no causar un perjuicio significativo” en virtud del reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.



MINISTERIO  
DE CULTURA  
Y DEPORTE



INSTITUTO DE LA  
CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS  
ARTES AUDIOVISUALES

PLAZA DEL REY, 1,  
28071 MADRID

3. No prevé efectos directos de las sucesivas fases de la actividad sobre el medioambiente, ni efectos indirectos primarios, entendiéndose como tales aquellos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la película cinematográfica.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar, previo el oportuno procedimiento de reintegro, a la obligación de devolver la ayuda percibida y los intereses de demora.

Fecha y firma